

D. Pedro Gonzalez y Garcia

1200
120

1540

85
12
97

25
25
385

Certifico: Que ³⁵ D. Pedro Garcia Dorado Montem natural de Navacerrada, provincia de Salamanca, de treinta y cuatro años, casado, catolico y vecino de este caputal, fue nombrado Profesor auxiliar de la facultad de Derecho con la gratificacion de mil setecientas cincuenta pesetas anuales por Real orden de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, habiendo ejercido el cargo desde sus indicaciones de Agosto del mismo año hasta ~~quince de Septiembre~~ ^{tres de Julio} de mil ochocientos noventa y ~~dos~~ ^{dos}, en que tuvo posesion, en esta Universidad ^{autorizado a este efecto por la Direccion genl de Instruccion p^ubca,} de la catedra de Derecho politico y administrativo de la de Granada, para lo cual fue nombrado en virtud de oposicion por Real orden de veintiseis de Junio anterior.

Certifico asimismo que en diez y seis de ~~Septiembre~~ ^{Septiembre} de mil ochocientos noventa y dos, ¹⁴ ~~14~~ ¹⁴ tuvo posesion de la catedra de Derecho penal, que actualmente desempeña en esta Universidad, para lo que fue nombrado por Real orden de cuatro de Agosto del mismo, con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas que percibe con el descuento de once por ciento, importante trecientas ochenta y cinco pesetas anuales.

En virtud de un expediente personal a que me
remite, y a instancia del interesado, expuso la pre-
sente por fines electorales, conforme a lo que dis-
pone el artículo 20 de la ley de elecciones de Jueces
de mil ochocientos noventa, ~~visado~~ con el V.º B.º
del Excmo Sr Rector y Rector de este Univer-
sidad de Salamanca: veintinueve de Mayo de
mil ochocientos noventa y cinco

Fiel

C. Peña 98
 Alredo
 e un efu
 fuf
 fuf

En cumplimiento de las
 disposiciones reglamenta-
 rias pongo en conocimiento
 de V.E. que, con esta
 fecha, empiezo a hacer
 uso de las vacaciones de
 Verano, fijando mi resi-
 dencia en Navacerrada,
 Dios que a V.E. me at
 Salamanca 4 de Julio 1895

Pedro Dorado

Excmo Sr. Rector de esta Universidad lite-
 raria,

PROFESORADO NUMERARIO Y AUXILIAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA.

HOJA DE SERVICIOS.

Don Pedro García Dorado Montero
 natural de Navacerrada provincia de Salamanca de edad de 44
 años, Catedrático titular de las asignaturas de Derecho penal que actualmente da
 las la Universidad de Salamanca

y ocupa el número 240 en el Escalafón del año 1905 tiene los méritos y
 circunstancias que á continuación se expresan.

CARGOS QUE HA SERVIDO, en qué concepto y en virtud de qué nombramiento; con expresion de las excedencias, separaciones y salidas del Profesorado.	FECHAS de los nombramientos, excedencias, separaciones y salidas del Profesorado.			FECHAS de las tomas de posesion.			TIEMPO de servicio en cada cargo.			TIEMPO de cada exce- dencia.			TIEMPO que ha estado fuera del Profe- sorado por separacion ó por salida.			SUELDO que ha disfruta- do como activo ó excedente.
	Dia.....	Mes.....	Año.....	Dia.....	Mes.....	Año.....	Años.....	Meses.....	Dias.....	Años.....	Meses.....	Dias.....	Años.....	Meses.....	Dias.....	Pesetas.
Auxiliar numerario de la facultad de Derecho de la Uni- versidad de Salamanca nom- brado en virtud de Concurso por Real Orden de	10	Julio	87	25	Sept.	87	4	10	8							1750
Catedrático numerario de Derecho político y administrativo de la Universidad de Granada, nombra- do en virtud de promoción por R.O. de	24	Junio	92	3	Julio	92	2	12								3500
Jefe de Derecho penal de la Universi- dad de Salamanca nombrado en virtud de promoción por R.O. de	4	Sept.	92	16	Sept.	92	8	1	11							3500
funcionario del Profesorado de Universi- dad por R.O. de	25	Nov.	90	28	Oct.	90	4	8	16							4000
Total de Servicios en el día de la fecha							17	10	17							

Carrera literaria.--Honores y condecoraciones.

Licenciado y Doctor en la facultad de Derecho Secundo del
Civily Catolico provisto de los correspondientes títulos, anexo
del de Catedrático numerario.

Licenciado en Filosofía Letras y Breve por oposición a lo
leyo mayor a esta Universidad hasta que terminó el Doctorado
de Derecho, se abrió el viaje al extranjero prevenido por la
Institución de los Colegios Universitarios de Salamanca por haber
cumplido con las condiciones que el Reglamento de los mismos determina

Servicios prestados con anterioridad al nombramiento de Catedrático numerario.

Servicios prestados con posterioridad al nombramiento de Catedrático numerario.



Publicacion de obras y trabajos científicos ó literarios. Descubrimientos científicos. Comisiones facultativas.

Los que copura lo adjunto relacion

D. Pedro Gonzalez y Garcia
Universidad de Salamanca

Secretario de la Uni

CERTIFICO: Que la anterior hoja de servicios ha sido escrupulosamente examinada y confrontada y se halla conforme con los documentos originales que bajo su responsabilidad ha presentado el interesado, y le han sido devueltos, y con los que obran en esta Secretaría de mi cargo.

Salamanca a de *Julio* de *1875*



V.º B.º
El Rector,

Manzano

Pedro Gonzalez

Recibí los documentos



1.^a Enseñanza.

Núm.^o 869.

Aprobadas las oposiciones, celebradas en esta ciudad, para proveer en propiedad varias Escuelas elementales de niñas vacantes en este distrito universitario que fueron anunciadas, por edicto de 23 de Febrero último, ante el Tribunal formado por los Sres Don Pedro García Borado, Presidente; D.^a Petra Zugarrondo, D.^a Dolores Barberá, D.^a María Amalia Sánchez, Jueces; y D. Antonio Boyer, Juec Secretario, este Rectorado ha resuelto manifestar a dichos Señores su complacencia por el importante

te y honorífico servicio que
han prestado, en el referido
concepto, a la primera uni-
versidad de este distrito uni-
versitario.

Dios que a V. muchos años,
Salamanca 1^o de Agosto 1898

El Rector

Manuel Luján

W. J. J.

L. J. J. Pedro Garcia Torado



Reg. en n.º 85
Sr. D. Pedro

siguiente remite a
V. C. la unificación de

Decreto de D. Pedro Juan de Arce
Derecho y Maestro, en la que

29 de Mayo de 1876

por el curso

1876

reclama por trasladar
la Cátedra de Derecho

penal de la Universidad
Central de Valencia.

Dirigida a V. C. u. s. a. s.
Salamanca 27 de Mayo de

Dada en la propia

fecha del Decreto de V. C. 1876.

[Signature]

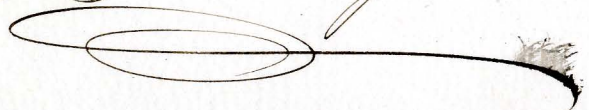
Dr. Teodoro Fern
Fernandez

[Signature]

Ex Sr. Rector de esta Universidad



Ministerio de Fomento - Dirección
 general de Instrucción pública -
 Universidades = El Excmo Sr. Minis-
 tro de Fomento dice con esta fecha al Presi-
 dente del Consejo de Instrucción pública lo
 que sigue = Excmo Sr = En virtud de expedien-
 te de Concurso por traslación y propuesta de
 la Comisión permanente de ese Consejo, S. M. el
 Rey (q. d. g.) y en su nombre la Reina Regente
 del Reino ha tenido a bien nombrar Cate-
 drático numerario de Derecho penal de
 la Universidad de Valencia al único
 aspirante Don Pedro Garcia Dorado que
 lo es en la actualidad de igual antigü-
 tura en la de Salamanca con el
 sueldo que hoy disfruta = Lo que se
 ordena del Sr. Ministro comunico
 a V. S. para su conocimiento y
 demás efectos = Dios guarde a V. S.



quedó así = Madrid 29 de Febrero de
1896 = El Director general = R. Coude
Sr. Rector de la Universidad de Sala
manca. =



Es copia
El Rector
C. Coude



Trasladada al Decano de la Facultad de Derecho
y al interesado en 4 de Marzo de 1896

[Signature]

97
N. 0.654.201

Mr. Mr. Sr.

6. 7. 96
D. Pedro García Dorado y Montero cate-
drático de esta Universidad de Salaman-
ca a N. S. D. atentamente expone: Que en
cumplimiento de los preceptos legales
acude a N. S. D. en demanda de que curse
a la Superioridad la adjunta ins-
tancia en la que el expONENTE re-
nuncia a la cátedra de D. D. Penal de
la Universidad de Valencia para la
que ha sido nombrado por Real
Orden de 22 de Febrero último, y
Suplica a N. S. D. que teniendo por presentadas
ambas instancias se sirva dar a la di-
rigida al Excmo. Sr. Ministro de Ho-
menaje el curso correspondiente.

Salamanca 6 de Marzo de 1896

Pedro Dorado

Mr. Mr. Sr. Rector de la Universidad Literaria
de Salamanca.

Ala Dirección general de P. D.

C. Murcia de 1896

Excmo. Sr.

Adjunta tengo el honor de remitir a V. B. la instancia que eleva a una Superioridad D. Pedro García Durado Montoro, Catedrático auxiliar de Dno penal de esta Escuela, electo de igual antigüedad de la de Valencia, en virtud de R. O. de 22 de Febrero último, en la que por no convenirle tomar posesión de este cargo hace renuncia del mismo.

Dios Fo.

Fuente

Quero. Suor.

Terminados los exámenes ordinarios, y dados de Licenciado, tengo el honor de manifestar a V. E. que con esta fecha, y conforme con el Reglamento de Municipalidades comencé en el día de hoy a hacer uso de las vacaciones de Verano, fijando mi residencia en el pueblo de Nauduanos partido judicial de Nezahualcoyotl en esta provincia.

Deo quando a V. E. en o. n. s.
Galaxiagua 9 Julio 1887.

Petro Storob

Quero Sr. Rector de esta Universidad.

5 Julio 87
Al cargo -
Petro Storob



Número _____

7 Junio 98
al cargo de
un asunto

[Handwritten signature]

Terminados los exámenes de fin de curso, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha comienza a hacer uso de las vacaciones que el Reglamento autoriza, habiendo de recibir en persona a las en Valladolid, que hablo de esta misma provincia.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos consiguientes.

Dios que a V. E. valga
Salamanca 7 de Junio
de 1898

Pedro Sobado

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

~~Horales~~

Exmo Señor

1.º Oct. 7000
 Al recibo de
 sus efectos

[Signature]

Tengo en el superior conocimiento de V. B. que, habiendo espirado el plera de vacaciones, de Verano que me hallaba disfrutando en este pueblo, no me es posible ponerme en camino para encargarme de los servicios que en la facultad de Perudo de esa Escuela me están encomendados como eran mis deseos, por impedimento el mal estado de salud en que me encuentro, como lo acredita por el adjunto certificado facultativo, anteriormente á Don Genaro Montero Martin habilitado del

del personal de la Universidad para que en mi nombre suscriba la nómina del mes de Septiembre anterior, conforme se halla preceptuado en el artículo 4.º del Reglamento orgánico de la Universidad de Pagos del Estado aprobada por Real Decreto de 24 de Mayo de 1891.

Dios que a V. S. en las
Navacarras 1.º de Octubre 1900

Pedro J. de los Ríos

Excmo. Señor Rector de la Universidad de Salamanca



Excmo. Sr. = Luego en el superior
 conocimiento de V. B. que, habiendo
 espirado el plazo de vacaciones de
 verano que me hallaba disfrutando
 en este pueblo, no me es posible

Número

ponerme en camino para encargar
 me de los servicios que en la facultad de Dere-
 cha de esa Escuela me estan encomendado, como
 eran mis deseos, por impedirme el mal estado
 de salud en que me encuentro, como lo acredita
 por el adjunto certificado facultativo, auto-
 rizando a Don Genaro Montero Martin habi-
 litado del personal de la Universidad para
 que en mi nombre suscriba la nómina del
 mes de Septiembre anterior conforme se halla
 preceptuado en el artículo 42 del Reglamen-
 to organico de la Ordenación de Juges del
 Estado aprobado por Real Decreto de 24
 de Mayo de 1891. = Dios que a V. B. m. d.
 a. = Navacerrada 1.º de Octubre de 1.900 =
 Pedro Garcia-Dorado. = Excmo. Sr. Rec-

tor de la Universidad de Salamanca...
Vto p^{no} = El Rector = Esperabé = Hay
un sello que dice "Universidad de Salaman
ca.



Es copia
El Rector



Número

Subsecretaria Universidades =
 El Excmo. Sr. Ministro de In-
 strucción pública y Bellas Ar-
 tes me dice con esta fecha lo si-
 guiente: - Excmo. Sr. = Vítala instancia
 de D. Pedro Dorado Montero, Catedrático
 numerario de la Facultad de Derecho de
 la Universidad de Salamanca y de acuerdo
 con el informe del Rector de la misma;
 S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Rei-
 na Regente del Reino, ha tenido a bien
 concederle un sueldo de sueldo con toda
 el sueldo para que pueda atender al res-
 tablecimiento de su salud. De orden del
 Sr. Ministro lo trasladado a V. S. para su
 conocimiento y demás efectos. = Dios &
 Madrid 6 de Oct. de 1900 = El Subsecretario
 P. O. Juan de Melgar Sr. Rector de la Uni-
 versidad de Salamanca

Es copia
 El Rector
 J. P. S. B.
 [Signature]

Regent^a n.º 599

107

Excmo Señor:

14 Oct 900

Al oratorio
de V. E.

A. C. P. Vitoria 900

Tengo el honor de poner
en conocimiento de V. E.
que desde hoy comienzo
á hacer uso de la licencia
que me ha sido concedida
últimamente
por la Superioridad.

Lo que comunico á V. E.
para los efectos oportunos.

Dios que á V. E. m. p. a.
Navacerrero (Vegier) 14
de Octubre de 1900.

Pedro Gra-Sorado
Montes

Excmo Señor Rector de la Universidad
literaria de Salamanca,

2407

Al Subscritor: a T. O. y A. C.

17 Oct. 1900

Excmo. Sr.

Tengo el honor de poner en el su-
plico conuiniente a V. E. a los efectos
correspondientes que con fecha 14 del
actual ha concurrido a hacer uso del
mes de licencia que por enfermo le fué
concedida por R. O. de 6 al mismo, el
Catedrático de Dros. penul de esta Unive-
rsidad, D. Pedro José y Donado Alentano.

Suyo D.^a
fecto

Representa n.º 770

110

Por tanto á su terminación el periodo de licencia que el Ministerio de Instrucción pública me tiene concedido, por lo en conocimiento de V. S. que me encuentro ya en Salamanca para volver á encargarme del desempeño de mi cátedra, lo que haré desde el lunes 12 del corriente.

Lo comunico oficialmente á V. S. á los efectos oportunos.

Dios que á V. S. salte en Salamanca, 10 de Noviembre de 1900.

Pedro S. Borado

10 noviembre 1900
Dese cuenta á la superioridad

Manuado

Señor rector de esta Universidad.

A la Subsecretaría del Minut. de Y. P.

Notre 1900.

Señores Sr.

Congo el honor de participar a V. E. que en el día de ayer ha vuelto a encargarme del desempeño de mi cátedra, Don Pedro García - Dorado y Monters Profeso de la asignatura de Derecho penal de esta Escuela, por terminarse en el mes el disfrute del mes de licencia que, por enfermo y con todo el sueldo le fue concedida por R. O. de 6 de Octubre ppda. p.

Dios sea
 fecho



Ministerio de Instrucción pu
blica y Bellas Artes = Subsecre
taria Universidades. El Excmo
Sr. Ministro de Instrucción pu

Número

blica y Bellas Artes me dice con esta
fecha lo siguiente: El Sr. Nabie
do Casado en 24 del pasado Octubre, según
lo dispuesto por Real Orden de 10 del co
municado D. Juan Infanz y Castañon, en el
desempeño del cargo de Catedrático nume
rario de la Facultad de Derecho de la Uni
versidad de Valencia, jubilado por Real
Decreto de 26 de Octubre anterior como con
prendido en el artículo 1.º del Real Decreto
de 19 del propio mes, y ocupando el mis
mo 39 del Realafon general del Profe
sorado de Universidades, S. M. el Rey (q.
D. g.) y en su nombre la Reina Regente
del Reino, tratándose a bien drijones de
dentro asensos de creas, y en su conse
cuencia que los Catedráticos numerarios
de Universidad D. Eduardo Soler y Parr, D.

Celso Troncoso Requena, D. Hipólito
Casas y Limer estudioso, D. Julián Pi-
vera y Carrago y D. Pedro García Dorado
y Montoro, que por accensos antano-
ros habían llegado a ocupar los nú-
meros 46-91-146-211 y 281 del expediente
Ecalafón y para ocupar respectivamente
los números 45-90-145-210 y 280 del mis-
mo, con la antigüedad de 78 del pasado
Octubre y sueldo anual de cada el mismo
día de siete mil quinientas pesetas el
1.º - Seis mil quinientas el 2.º - Seis mil
el 3.º - Cinco mil el 4.º y cuatro mil el 5.º -
De orden del Sr. Ministro lo traslado a Vd.
para su conocimiento y demás efectos.
Dios que a S. M. I. D. - Madrid 25 de
Nov. de 90 - El Subsecretario - Casa de
S. M. Sr. Rector de la Universidad de La
Lamadrid.



En copia
El Rector

Marrufo

Grado



Hay una plaqueta de copias inutilizada con el sello de esta Universidad. Don Antonio Garcia y Alcazar, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Por cuanto por Real orden de esta fecha, S. M. el Rey (q. d. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien ascender a don Pedro Garcia Dorado y Montero Catedrático numerario de la Facultad de Derecho al número de cincuenta ochenta del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de veintiocho de Octubre último y sueldo desde el mismo día de Cuatro mil pesetas anuales. Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1881, expedita al referido don Pedro Garcia Dorado y Montero el presente título para que desde luego, y previo, los requisitos expresados en dicha Instrucción, y Real Decreto de 28 de Noviembre del mismo año, queda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, y en lo sucesivo se estableciere. Se previene que este título quedará nulo y sin ningún valor respecto si se omitiere el Cuiuslibet, el Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado. Dado en Madrid a veintiocho de Noviembre de mil novecientos. Antonio Garcia y Alcazar. Hay un sello en blanco que dice: Ministerio de Instrucción

1
pública y Bellas Artes. - Título de Catedrático nu-
merario de Facultad comprendido en la Sección Sep-
tima del Realafon a favor de Don Pedro Garcia Dora-
do y Montero. Subsecretaria del Ministerio de In-
strucción pública y Bellas Artes. - Cumplase lo
mandado por S. M. y acredite la posesión del inter-
vado con la fecha de la antigüedad que en este título
se determina. Madrid veinticinco de Noviembre de
mil novecientos. El Subsecretario - El Marqués de
Casa Lagleña. Hay un sello en azul que dice
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.
Universidad de Salamanca. Dice la posesión del
cargo de Catedrático numerario de Facultad com-
prendido en la Sección Septima del Realafon a Don
Pedro Garcia Dorado y Montero después que se haya
registrado este título archivándose se copia en esta
Dependencia. Salamanca 6 de Diciembre de 1900. El
Rector Miguel de Urquiza. Hay un sello que
dice Universidad de Salamanca. Queda registrada
este título al folio 84 vto número 24. del libro correspon-
diente y archivada su copia en esta dependencia con
arreglo a lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de
28 de Noviembre de 1884 e Instrucción de 10 de Diciem-
bre del mismo año. Salamanca 6 de Diciembre de
1900. El Oficial del Negociado Pedro Encinas. -
Don Pedro Gonzalez y Garcia Doctor en Dere-
cho Civil y Canónico y Secretario general de la
Universidad literaria de Salamanca. Certifico:
Que a Don Pedro Garcia Dorado y Montero con ce-
dula personal de septima clase expedida en esta
Ciudad en veintisiete de Septiembre últimos, se le

Considera tomada posesion con fecha veintiocho
 de Octubre siguiente del sueldo de Cuatro mil se-
 setas annales que le corresponden por hallarse com-
 prendido en la Seccion septima, numero doscientos
 ochenta del Escalafon general del Profesorado de
 Universidades, habiendo cumplido previamente
 con todas las formalidades que determinan el Real
 Decreto de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos
 cincuenta y uno e Instruccion de diez de Diciembre
 del mismo año. Y para que conste, expedido su pre-
 sente de Orden y con el visto bueno del Illmo Sr.
 Rector en Salamanca a diez de Diciembre de mil
 novecientos. Pedro Gonzalez S. O. D. El Rector
 Universitario. Hay un sello que dice Universidad
 de Salamanca.

En copia
 El Rector





Número.....

Facultad de Derecho
Decanato

28 febrero 1905
Elevase
Unanimes

Excmo. Sr.

Aguinta tengo el
honor de remitirle
digne darle el curso co-
rrespondiente lo in-
terinario que lleva al
Excmo. Sr. Ministro de
Instrucción pública el
Catedrático numerario
d. Pedro Garcia-Dorado
y Montero, solicitando
aclaraciones de la Real
Orden Circular de 15 de
Enero último, sobre
explicaciones del Pro-
fesor.

Droz

72
guarda a S. S. m. a.
Salamanca 28 Feb. 1901

Dr. Federico Peña
Fernández

Attno. Sr. Rector de esta Universidad
literaria

A. to Embuena. on 7. 6.

50

28 Feb 1901

Excma Sr.

Tengo el honor de remitir a V. B. la
 + al Excmo. Sr. Ministro de P. y O. st.
 un informe que el cargo el Catedrático, con cargo
 de Propiedad, Dr. Pedro G. Dorado y Montoya
~~de este~~ adhiriendo a lo presentada por el
 y unos compañeros a la Facultad, en que piden
 aclaración ~~de la~~ sobre algunos ~~extremos~~
 de la P. O. de 18 de Nov. ulto. Desobediencia por
trato y pidiendo se declare que dicha dispo-
sición no puede entenderse en el sentido
de que sea el cargo al Profesor durante la
Continuación del Estado y exponer todo cla-
se de doctrinas no ~~opiniendo~~ política
cas y sociales; sino en el de que este pro,
no opine al Profesorado del respecto de-
bido a la ley común, a cuyo amparo
yo me fundo.

Dios
Q

El Excmo. Sr. Dorado y Montoya solicita acla-
 raciones sobre algunos extremos de la P. O.
 de 18 de Enero último

Ata Subsecretaria de J. P. y J. C.

13 Marzo 1901.

Excmo. Sr.

Agente tengo el honor de remitir a V. E. la minuta y hoja de sus servicios que el Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de esta Escuela D. Pedro García Dorado y Montes, eleva al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas artes, solicitando por concurso la Cátedra de "Estudios Superiores de Derecho penal y Antropología Criminal, perteneciente a la Sección de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad, anunciada vacante por Real orden de 12 de febrero último, inserta en el Gaceta del 14.

Dios D.
Fecho

Donde

119

J. J. S.

Terminados los exámenes y leídas de alumnos tanto oficiales como no oficiales tengo el honor de participar a V. E. que con fecha 25 del actual saldré para Havana con rumbo a esta provincia con objeto de pasar en dicho punto las vacaciones de Verano que autoriza el Reglamento de Instrucción.

Dios

que a W. m. D. G.
Salamanca 22 June 1951

Peter L. Poole

Alonso Fr. Pantoja de la Alameda
San Antonio

Ala Intendencia de I.O. y P.O.

191

18 Julio 1901

Excmo. Sr.

En cumplimiento de la Orden de su Despacho de 9 de octubre.

Acordado trasladar al Intendente a los efectos
 correspondientes el libro de sumarios ^{anotados al margen} de las
 obras de que es autor el Catedrático de D. D. Penal de esta
 Universidad de Buenos Aires Pedro An-
 donio Mentes y sobre las cuales desea
 informar el Consejo de D. D. P. con
 motivo del concurso de la Cátedra de D. D.
 Superior de D. D. Penal y auto-
 ridad criminal, vacante por la Muerte
 venida Central a que aspira el Sr.
 Don Domingo de los Riquelme que según
 manifiestan en otro Sr., no puede
 acompañar sus trabajos de Recopilación por
 la índole especial de ellos y los dificultades
 que con que para adquirirlos hubiera en
 Tropicana

Obras que se remiten La obra
de la Criminología en Italia

El Positivismo en la Ciencia
Jurídica y Social Italiana.

Problemas de Dto Penal

Problemas Jurídicos contemporáneos.

El reformatorio de Ustica

Estudios de derecho penal pre-
vencivo.

Estudio crítico al frente de la
Traducción de la obra "L'indemnización
de las Víctimas al delictoso" por R. Garra-
falo.

Traducción, prólogo y notas de
la obra "Dro politiche filosofiche" por Henri
Guignebourg

"El Dto penal en Italia" Contribu-
ción al estudio de la "Hist. primitiva de Es-
paña".

Des Contraventions, Définition, répression
et procédure

L'âge de la majorité
pénale - Doit-il être re-
culé?

La Politique criminelle
en Espagne

Y correccionaliti i fraguobi
e la scuola positiva

The Elmira Reformatory
as Viewed through Spanish

Artículo publicado en
el Boletín de la Institución Libre
de Enseñanza

Estado de la ciencia jurídica
italiana en los momentos pre-
sentes.

Sobre algunos estudios re-
cientes acerca del derecho civil

Algunos elementos para la
reforma de nuestra enseñanza.

Libros recientes sobre la cuestión

Social

Balance penal de España en el

Siglo XIX.

Endeavor minus
sala

Grata Enciclopedia pu

vidua

Trilog para bebedores



Subsecretaria de Universidades,
y Informados por el Consejo de la
Comisión pública, esta Subsecretaria
ha acordado remitir a V.S. para que se

Número

se ordenar sean entregadas al Catedra-
tío de la facultad de Derecho de esta Universi-
dad. D. Pedro Ten Dorado, las obras ad-
juintas de que es autor dicho interesado
y que envió a este Centro con motivo
del concurso para proveer la Cátedra de
Estudios Superiores de Derecho general y
Antropología criminal. = Dios guarde
a V.S. muchos años. Madrid 9 de abril
de 1902 = El Subsecretario J. M. Regueiro
Sr. Rector de la Universidad de Salamanca

En copia
El Rector

A. D. Pedro de Sordy Monto

74 Abril 1902

La Subsecretaría de G. P. y B. O. T.
Fecha 3 del actual mes de mayo

(Copie)

Lo que traslada a V. P. para su com-
cincuenta al primer tiempo que la comite
las obras de referencia.

Don D
Pecho

Almo Sr.

Comunados los
excmos y grados
del presente mes, tengo
el honor de participar
a V.S. que con esta fecha
comencó a hacer uso
de las vacaciones regle-
mentarias, fijando mi
residencia mientras las
mismas duran, en el
pueblo de Navaceros
de esta provincia.

Dios que a V.S. me Salte.
Salamanca 17 Junio 1702

Petro Lopez

17 junio 1702

Enterado

El Rector a V.S.

Manuano

Almo Sr. Rector de esta Universidad litera

Rep. en la no 584

125



Herminio de las
veas evolary de opac
meny todos partu
cipa V. S. que coner
la pecta conuero a
huar uso de las vaca
erone reglamentaria
de Dorano, by and, mi
vencencia durante el
en el pueblo de Naos
canos de esta Provincia
Doy que V. S. m. L.
Salamanca 19 Junio de
1907.

Redoncedo

Attesto D. Rector de esta Universidad

Legajo al n.º 847



Ilustro Sr.

Hago el honor de pasar
hespar a V. E. a los efectos
correspondientes que con
esta fecha comencé a
hacer uso de las vacan-
cias suplementarias
de verano, fijando mi
residencia durante el,
en Navacerrada, pueblo
de esta provincia.

Dios que a V. E. me acompañe.
Salamanca 18 de junio de 1804

Pedro Cortés

Ilustro Sr. Rector de esta Universidad.

Regd^o al n^o 272

Pluv. Sr.



Dése cuenta a' la Superioridad.

El Rector

Munnuu

Acuso

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que con fecha 25 del actual parto para Madrid a formar parte del Tribunal de oposiciones a la Catedra de Derecha Penal vacante en la Universidad de Santiago de Compostela que a V.S. m. a. Salamanca 24 febrero 1905
Moro y Novas

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca

128


A la Subsecretaria

Febrero 28/905

Excmo Sr.

Tengo el honor de participar a
V.E. que con esta fecha parte para
H. esa corte el Catedrático de Dere-
cho penal de esta Universidad Don
Pedro Garcia Dorado y Montero con
el fin de formar parte del en concepto
de Vocal del Tribunal de oposicio-
nes a la Cátedra de Derecho Penal
vacante en la Universidad de
Santiago. Dios etc

Jechos



A la Subreunión &

14 Julio 1905

Excmo Sr.

Adjunto tengo el honor de remitirle el
 testimonio documentado a D. Pedro Juan
 Oros Montón Cat.º, nombrado a D.º penal al
 efecto de que se admita al concurso
 de traslado acordado en la Real Cédula de
 de 29 de Junio por cuyo fondo fue promovido
 Catedra de Estudios Superiores de D.º penal
 y Antropología criminal vacante en la
 Facultad de D.º Sección de Ciencias Sociales
 de la U. Central.

D.º de
 F.º

D.º ... lo habia por traslado a
 Catedra de Estudios Superiores de D.º penal
 vacante en la Central

Excmo Sr.

23⁴ junio 1906

A la hon a' sus
efectos.

El Rector

Marino

Comunicando los exámenes y
probos del mes actual, pa-
rejo a V.E. que con esta
fecha comencios a' tra-
cer uno de las vacacio-
nes reglamentarias de
verano, fijando su in-
tendencia durante el
en Navacano, (Salamanca)

Des que a V.E. m. a' sus
Salamanca 22 de junio 1906

Reprobo

Excmo Sr. Rector de esta Universidad

19 Junio 1907

Al Neg^{do} ^o
en efecto

El Rector
Sr. D. Juan

Exijo el honor de participar
a V. C. que con esta fecha
comienzo a hacer uso de
las vacaciones reglamen-
tadas de verano, como
Catedrático de esta Univer-
sidad, fijando mi resi-
dencia durante el, en
Navacerrada (en esta provin-
cia)

Dios que a V. C. sirvan
Salamanca 18 de junio 1907

Rodríguez

Cano Sr

Rector de esta Universidad



Ministerio de Instrucción pública
y Bellas Artes = Subsecretaria = Sección
1.ª Universidades = El Excmo. Sr. Mi-
nistro de Instrucción pública y Bellas
Artes, me dice con esta fecha lo siguiente:
Ultimo. Sr. Habiendo en 1.º de los corrientes se-

NÚMERO

gún comunica el Rectorado, Don Gabriel de la
Puente y Rodenas, Catedrático numerario de la facultad
de farmacia sección ~ de la Universidad Central que
ocupaba el número 1.º del Escalafón general del Profe-
sorado de Universidades; S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido
a bien disponer se den los ascensos de escala y en su con-
secuencia que Don Roberto Casapio y Gomez del Moral,
D. Justo Alvarez Izamandi, D. Alberto de Legaria y Garra-
les, D. Jose Gilio Rubio, D. Pedro Garcia Dorado y
Montero y D. Antonio de la Jiguera y Secano, Catedra-
ticos de las Universidades de Saragoza, Oviedo, Madrid,
Madrid y Saragoza que por ascensos anteriores habian
llegado a ocupar los numeros 15-45-90-145-210- y 280
del mismo con la antigüedad de 2 de Junio y sueldo
anual desde el mismo dia de 8750-7500-7500-7000-5000
y 4000 ptes respectivamente = De orden del Sr. Ministro
lo comunico a V. S. para su conocimiento y
demas efectos = Dios guarde a V. S. muchos

años - Madrid 11 de Junio de 1908 =
El Subsecretario Silio = Sr. Rector de
la Universidad de Salamanca

Es copia
El Rector

Uracumero



SERRA S



Hay una polina de veintinueve pesetas = Don. Faustino Rodriguez San Pedro Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes = Por cuanto por Real orden de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g), ha tenido a bien ascender a D. Pedro Garcia Dorado y Montero Catedrático numerario de la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca al número doscientos diez del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de 2 de Junio y sueldo desde el mismo día cinco mil pesetas anuales. Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, expido al referido Don. Pedro Garcia Dorado y Montero el presente título para que desde luego, y previo los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo se estableciere = Se previene que este título quedará nulo y sin ningun valor ni efecto si se omitiere el Cumplase, el Decreto mandando dar la posesion y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado = Dado en Madrid a once de Junio de mil novecientos ocho = Faustino Rodriguez San. Pedro = Hay un sello que dice = Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes = Título de Catedrático numerario de facultad comprendido en la Sección 6.ª del Escalafón a favor de D. Pedro Garcia Dorado y Montero = Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes = Cumplase lo mandado por S. M. y acredítese la posesion del interesado

con la fecha de la antigüedad que en este título
se determina = Madrid once de Junio de mil nove-
cientos ocho = El Subsecretario: Geor. Gilio = Hay un
sello que dice: Ministerio de Instrucción pública
y Bellas Artes = Don Pedro Encinas y Reyes, licenci-
do en Derecho y Secretario General de la Universidad
de Salamanca = Certificado: Que si Don Pedro Garcia
Donado y Montero, provisto de la correspondiente cédula
personal, se le considera tomada posesion con fecha
dos de Junio ultimo del cargo de Catedrático numerario
de Facultad con el sueldo de cinco mil pesetas anuales
que le corresponde percibir desde dicha fecha segun
en este título se determina por haber sido ascendido,
en virtud de Real orden de once del mismo, al número
doscientos diez del Escalon General del Profesorado de
Universidades, habiendo cumplido al efecto con
todos los requisitos y formalidades establecidos por las
disposiciones vigentes = Salamanca once de Julio de
mil novecientos ocho = sobre raspado = once = al
numero dos = vale = Pedro Encinas = V.º 18.º =
El Rector Mramuno = Hay un sello que
dice: Universidad de Salamanca

la copia

El Rector

Mramuno



A la Subsecretaria

13 Nove 1909.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. E. la adjunta instancia que dirige al Excmo. Sr. Ministro de I. P. y D. A., el Catedrático numerario de la F. de Dto de esta Escuela, D. Pedro G. Dorado y Montero, solicitando se le prorrogue el plazo para empezar a disfrutar la pensión que le ha sido concedida para ampliar estudios en el extranjero.

Dij C,

Pedro

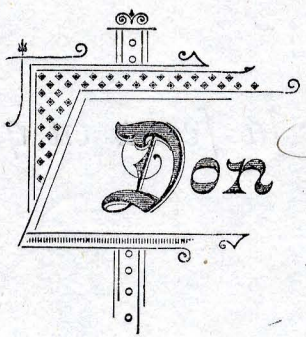
V. Decano de la facultad de
Derecho

Octubre 14 / 1909

Adjunta remito a V.S. la
instancia que me dirige el Cate-
drático de Derecho Penal de esta
Universidad, D. Pedro Garcia Sorado
y Montero, solicitando se le proponga
para uno de los premios de 500 a
1000 pesetas que las disposiciones vigen-
tes conceden a todos los Catedráticos
que mas se hayan distinguido en
el ejercicio de su cargo; a fin de
que oyendo en la Jeca Junta de
Profesores de esa facultad de su
cargo se sirva informar sobre los
meritos y servicios aducidos por
el interesado, conforme se previene
en los Reales Decretos de 18 de
Noviembre de 1907 y 6 de Febrero de 1908

Dios etc

Hector



Eugenio Montero Villegas,

Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Por cuanto por Real orden de esta fecha S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder á Don Pedro García Dorado y Montero, Categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Derecho, con la antigüedad de veinte de Junio de mil novecientos nueve.

Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición 8.ª del art. 1.º del Reglamento provisional de procedimiento administrativo aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1890 y de orden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, expido al referido Don Pedro García Dorado y Montero

el presente Título, para que desde luego, y previos los requisitos expresados en la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851 y Real decreto de veintiocho de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción á lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, ó á lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el Cúmplase, el Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado ni se le ponga en posesión de su cargo.

Dado en Madrid á treinta de Diciembre de mil novecientos nueve.

Montero



Título de Categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Derecho, á favor de Don Pedro García Dorado y Montero.

1888
Sr. D. D. D.

Tengo el honor de
participar a V. E. que
con esta fecha salgo
para Paris a fin de
completar estudio, pen-
sionado por el Estado
por Real orden de
9 de Septiembre
ultimo.

Dios que a V. E. me
Salamanca 17 Enero 1910

Pedro Arce

R. Rector de esta Universidad